



NÚMERO 2026053293

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

PADRON

DECRETO2597/2026 DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO 2574/2026 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EXP. 816/2026

ÁREA: ALCALDÍA

EXPTE. Nº 816/2026

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Habiéndose advertido un error material en la fecha de celebración del matrimonio civil y en la delegación contenida en el Decreto dictado en el expediente instruido al efecto entre Dña. Rocío Vargas Gámez y D. Miguel Ángel González Córdoba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en los art. 51.1 del Código Civil y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO**:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en la fecha de celebración del matrimonio civil, de modo que donde decía "*el día 09 de octubre de 2026 a las 12:30 horas*", debe entenderse y figurar correctamente que el matrimonio civil se celebrará el **día 11 de octubre de 2026 a las 12:30 horas**.

SEGUNDO. Modificar en los mismos términos la delegación conferida al Sr. Concejal de este Ayuntamiento, Don Daniel Aguilera Espinosa, para que las facultades que corresponden a esta Alcaldía en la celebración del referido Matrimonio Civil se entiendan otorgadas para el **día 11 de octubre de 2026 a las 12:30 horas**.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo unirse al expediente original para su constancia y notificación a los interesados, sin perjuicio de los trámites posteriores que correspondan.

En La Zubia, a 08 de Octubre de 2026

Firmado por: Purificación López Quesada Alcaldesa-Presidenta